



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago estipendio económico becarias de Programa Integral de Protección Ambiental y Consumo Responsable

VISTO:

La nota NO-2024-00459332-UNC-SE#FL, mediante la cual la Secretaria de Extensión, Prof. María Cecilia Aguado, solicita el pago de las becas aprobadas en el marco del Programa Integral de Protección Ambiental y Consumo Responsable.

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en las Resolución Decanal N°926/2024

Lo establecido en dicho Programa Integral de Protección Ambiental y Consumo Responsable presentado por la Secretaría de Extensión, aprobado oportunamente por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que dichas erogaciones serán con fondos para el Fortalecimiento de la Extensión Universitaria asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias a través de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

Art 1: Disponer el pago de la cuota única de pesos quince mil \$15.000 a cada una, en concepto de Ayuda económica en el marco del Programa Integral de Protección Ambiental y Consumo Responsable, a favor de las estudiantes que se detallan a continuación:

Apellido y nombre	DNI

Romero Sero Candela	43.232.584
Vizzoni Julieta Nabila	42.048.384

Art 2: Comuníquese y de forma.

Art 2: Comuníquese y de forma.